ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 1 3 4

LITUECHE, 1 4 MAY 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir insumos clínicos para las postas rurales.
- Que estos insumos son necesarios para el correcto funcionamiento de estos recintos.
- Que estos insumos son esenciales para atender los problemas de salud de la población de las postas rurales.
- Que, dicha compra se realizara en el Sistema de Compras y Contratación Pública.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente La ley 19.378.

DECRETO:

1.- **Autorícese** el llamado a licitación de Insumos Clínicos para las postas rurales.

2.- **Nómbrese** en la comisión evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios
Administrador Municipal
Encargada Posta de Quelentaro
Director de Salud Municipal

3.- **Impútese** el gasto al presupuesto del área salud año 2014 cuenta 22.04.005.002.001

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

MARIA SOLEDDA OLEMEDO
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv
Distribución
DSM
Oficina de partes